CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:49:25
Recibo No. S001167292, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKVyz2fSrN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SAE S.A.S.
Nit : 900687222-1
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 189937
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : soporte@sistemasae.com
Teléfono comercial 1 : 3022935932
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3022935905

Dirección para notificación judicial : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : soporte@sistemasae.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2014, con el No. 34824 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SAE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016, con el No. 39471 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 15 RESERVA (ACTA 1 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 02 DE JULIO DE 2015)

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social a. Realizar cualquier actividad civil o comercial licíta en el pais 2. Desarrollar, comercializar y brindar soporte tecnico de equipos y de software especializado. 3. Venta de carnets 4. Servicio de impresos en general 5. Venta de dominios 6. Alojamiento (hosting) se sitios web en internet 7. Desarrollo de sitios web. 8. Venta de equipos de computo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 60.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 60.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 0,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente, tendrá suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Facultades del gerente. El gerente esté facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2014 con el No. 34824 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO CESAR CASTAÑO MARIN	C.C. No. 89.000.064
SUPLENTE DEL GERENTE	JULIAN MARIN GONZALEZ	C.C. No. 89.000.658

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	39471 del 01 de marzo de 2016 del libro IX

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:49:25
Recibo No. S001167292, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKVyz2fSrN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: J6311 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $802.418.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:49:25
Recibo No. S001167292, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKVyz2fSrN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****